

RESOLUCIÓN NO 97
(Marzo 15 de 2018)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **NORMA PATRICIA SALGADO DAZA** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.170.251 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **ODONTOLOGA** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Cambio de alcantarillado) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 42c No 6W – 23 Barrio Acrópolis, Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-83001.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000036170251005, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

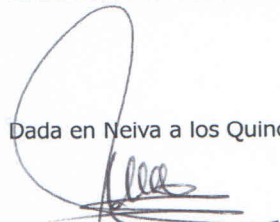
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **NORMA PATRICIA SALGADO DAZA** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.170.251 de Neiva Huila, por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$2.632.725) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Quince (15) días del mes de Marzo de dos mil dieciocho. (2018)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente (E)


ROCÍO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano.


Reviso y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional en Derecho laboral y Seguridad Social

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Área: Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Neiva- Huila, Marzo 13 de 2018

Doctora

ERIKA PAOLA LOZADA CARDOZA

Gerente

E.S.E Carmen Emilia Opina

Neiva - Huila

REF: Pago de cesantías

=====

Cordial saludo:

Muy comedidamente y con todo respeto le solicito a la Señora Gerente, se ordene el pago de mis cesantías correspondientes al año 2017 por valor de **\$2'632.725.**

Adjunto: **a)** Certificación del Fondo Nacional del Ahorro, **b)** Contrato de obra, **c)** fotocopia de la cédula, **d)** Formato de solicitud

Le anticipo mis más sinceros agradecimientos por la atención que se sirva darle a la presente.

Atentamente,

PA. = 1 11. 2

Edición por...
NORMA PATRICIA SALGADO DAZA
CC.No.36.170.251 Neiva - Huila
Odontóloga Sede Palmas
E.S.E Carmen Emilia Ospina

Sección de Experiencia Humana

Sección de Experiencia Humana
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.

Sección de Experiencia Humana
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.

Sección de Experiencia Humana
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.

Sección de Experiencia Humana
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.

Sección de Experiencia Humana
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.





SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000036170251005

Fecha de solicitud: Año 2018 Mes: 02 Día 19

Ciudad: _____
Departamento: _____

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: CE OTRO ¿Cuál? _____ Número: 36170251

Primer Apellido: Salgado Segundo Apellido: Daza Nombres: Norma Patricia

Dirección de Correspondencia: Calle 7 #24A-05 Ciudad: Neiva Celular: 3125323424 Teléfono fijo: _____ Correo electrónico: patosalga@yahoo.com

Documento de Identificación de la Empresa: NIT RUT _____ Tipo de Empresa: Pública: Privada:

Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre de la Empresa o Razón Social: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si No

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda Construcción de vivienda

Mejora de vivienda Liberación de gravamen hipotecario

Abonos a créditos FNA Leasing habitacional

Educación (matrícula y/o pensión) Compra de acciones

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo

Mecanismo de protección al cesante

Retiro total por desvinculación laboral

Fallecimiento del afiliado

Otros

Monto solicitado retiros parciales: \$ _____ Monto solicitado retiros definitivos: \$ _____

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Entidad Bancaria: DAVIVIENDA

(Opción 1)
Número de cuenta: 076000740407

Pago por ventanilla banco convenio: (Ver nota 1) Ciudad: Neiva Departamento: HUILA

(Opción 2)

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: CC CE NIT _____ Número: _____

Nombre o razón social: _____ Ciudad: _____

Dirección de Correspondencia: _____ Celular: _____ Teléfono fijo: _____

Consignación en cuenta bancaria: Pago por ventanilla banco convenio:

(Opción 1) (Opción 2)
Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Número de cuenta: _____

Entidad bancaria: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Norma Patricia Salgado Daza
Firma del afiliado

36170251 NEIVA
No del documento de identidad

Impresión digital
Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1 2 3	
Valor orden de pago.	1 2 3	

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 1000036170251005 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 36170251

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____ Nombres: _____

Nombre persona responsable de la recepción: _____ Punto de Atención: _____ FECHA DE SOLICITUD:
AÑO: 2018 MES: 02 DÍA: 19

Diligenciar por el afiliado

Requisitos al respaldo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Diligenciar por el FNA

ACP-FO-009-V4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CELULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.170.251

SALGADO DAZA

APELLIDOS

NORMA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1959

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

23-FEB-1981 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00155753-F-0036170251-20090507

0011293841A 2

6660024633



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) SALGADO DAZA NORMA PATRICIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.170.251 es afiliado(a) desde hace 13 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$2.632.725

A la fecha tiene un saldo de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (2.632.725).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los diecinueve(19) días del mes de febrero de 2018.

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda – Bogotá
Call Center Bogotá (57+1)3077070
Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070
Sitio Web: www.fna.gov.co
<http://www.facebook.com/FNAColombia>
Twitter(@FNAahorro)
Nit: 899 999 284-4



ACP-FO-077



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180314960811404456

Nro Matrícula: 200-83001

Página 1

Impreso el 14 de Marzo de 2018 a las 10:30:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 05-07-1991 RADICACIÓN: 1991-6413 CON: ESCRITURA DE: 14-06-1991
CODIGO CATASTRAL: 41001010106470011000COD CATASTRAL ANT: 01-01-0647-0011-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE 96.00 MTS.2., ALINDERADO COMO CONSTA EN LA ESCRITURA No.1.685 DEL 14 DE JUNIO DE 1991 DE LA NOTARIA 1a. DE NEIVA (HUILA).-
COMPLEMENTACION:

LA SOCIEDAD "URBIVENTAS ARANZAZU LTDA", HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, POR LA ESCRITURA #1064 DE ABRIL 23 DE 1991 NOTARIA 1a. DE NEIVA, INSCRITA ABRIL 26 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0080236.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD FORMADA CON MARIA INES SANCHEZ FALLA Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA No.89 DE ENERO 17 DE 1987 NOTARIA 2a. DE NEIVA, INSCRITA ENERO 21 DE 1987 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0069193, DESENGLOBADO POR ESCRITURA No.4206 DICIEMBRE 27 DE 1990 NOTARIA 1a. DE NEIVA.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON LOS DERECHOS PARA QUE SE LES ADJUDICARA EN LA ANTERIOR PARTICION, ASI: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD 1/3 PARTE, CELEBRADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ Y ELLA MISMA POR ESCRITURA No.1932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2a. DE NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0014376, Y EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO A CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, EN EL JUICIO DE SUCESION DE CARLOS SANCHEZ LOSADA Y VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ, PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 2a. DE NEIVA, POR ESCRITURA #1188 OCTUBRE 19 DE 1964, REGISTRADA LA MISMA HIJUELA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA, DICIEMBRE 10 DE 1963 AL LIBRO 1o., TOMO 4o., PAGINA 387, #5.087 Y CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0001761.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 42C # 6W-23 - LOTE 11 MANZANA Q. URBANIZACION CIUDADELA ACROPOLIS ETAPAS 7 Y 8

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

200 - 80236

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-01-1987 Radicación: 1991-6413

Doc: ESCRITURA 89 DEL 17-01-1987 NOTARIA 2A. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 320 SERVIDUMBRE ACTIVA DE TRANSITO, EN MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SANCHEZ DE SEFAIR MARIA VIRGINIA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-07-1991 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1685 DEL 14-06-1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CONSTITUCION URBANIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: "URBIVENTAS ARANZAZU LTDA."

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-07-1991 Radicación:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180314960811404456

Nro Matrícula: 200-83001

Página 2

Impreso el 14 de Marzo de 2018 a las 10:30:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1685 DEL 14-06-1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 LOTE0.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: "URBIVENTAS ARANZAZU LTDA."

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-03-1994 Radicación: 1994-3887

Doc: ESCRITURA 4676 DEL 17-11-1993 NOTARIA 1A. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD URBIVENTAS ARANZAZU LTDA

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS YALCONES LTDA.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

X

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-05-1994 Radicación: 1994-07378

Doc: ESCRITURA 1.598 DEL 19-04-1994 NOTARIA 3A. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS YALCONES LTDA.

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA - COLMENA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-01-1995 Radicación: 1995-368

Doc: ESCRITURA 5155 DEL 12-12-1994 NOTARIA 3 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$14,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS YALCONES LTDA.

A: SALGADO DAZA NORMA PATRICIA

CC# 36170251 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-01-1995 Radicación: 1995-368

Doc: ESCRITURA 5155 DEL 12-12-1994 NOTARIA 3 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALGADO DAZA NORMA PATRICIA

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA -COLMENA-

CC# 36170251 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-01-2004 Radicación: 2004-396

Doc: OFICIO SIN DEL 22-12-2003 ALCALDIA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180314960811404456

Nro Matrícula: 200-83001

Página 4

Impreso el 14 de Marzo de 2018 a las 10:30:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

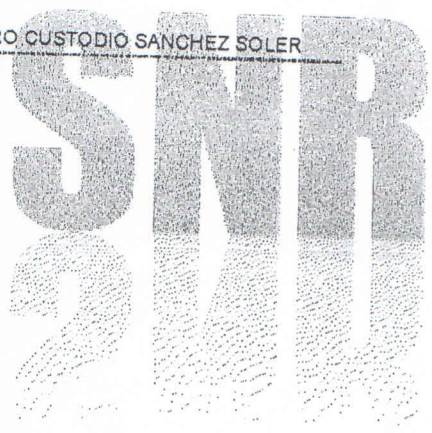
USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-28504

FECHA: 14-03-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CONTRATO CIVIL DE OBRA

Fecha del Contrato:	Marzo 13 de 2018
Fecha de elaboración	Marzo 20 de 2018 – Abril 02 de 2018
Nombre del Contratante	Norma Patricia Salgado Daza. CC.No.36'170.251 Neiva - Huila
Nit.	36'170.251
Domiciliado en	Neiva - Huila
Dirección del Contratante y teléfono	Calle 7 No.24 A – 05 B/La Gaitana Neiva - Huila, 8701372
Nombre del Contratista	Bernabé Barrero Bonilla
Cédula de ciudadanía	7'684.239 Neiva - Huila
Lugar de la obra	Calle 42C No.6 W – 23 B/Acrópolis Neiva - Huila, 3125323424
Descripción de la obra	Cambio de alcantarillado
Precio total	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$2'632.725) INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS PARA TAL FIN
Forma de pago	pagadero con el producto del pago de las cesantías que tiene la contratante en el fondo Nacional del Ahorro
Tiempo de Ejecución de la Obra	Doce (12) Días
Fecha de iniciación:	Marzo 20 de 2018
Fecha de entrega	Abril 02 de 2018

Además de las estipulaciones acordadas arriba, el contratante y el contratista convienen en las siguientes: **PRIMERA.- EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA CONTRATANTE** a ejecutar la obra de acuerdo a la descripción aprobada. **LA CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material, que no este acorde con las especificaciones del contrato. **SEGUNDA.- EL CONTRATISTA** entregará la obra a **LA CONTRATANTE** en la fecha señalada. Si así no fuere, **LA CONTRATANTE** queda en libertad para dar unilateralmente por terminado el contrato por incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**. **TERCERA.- EL CONTRATISTA** deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA - - EL CONTRATISTA** tiene completa autonomía técnica y directiva en la

SEGUNDA. El CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y artística en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales a su favor, ni a favor de los empleados que contrate por parte del **CONTRATISTA**. Antes bien deberá responder en forma inmediata, en caso que **LA CONTRATANTE** sea condenada o llamada a juicio por alguna reclamación de

Unidad Ejecutiva de Servicios

Unidad Ejecutiva de Servicios
Calle 13 No. 13-10
Código Postal 06100

Unidad Ejecutiva de Servicios
Calle 13 No. 13-10
Código Postal 06100

Unidad Ejecutiva de Servicios
Calle 13 No. 13-10
Código Postal 06100

Unidad Ejecutiva de Servicios
Calle 13 No. 13-10
Código Postal 06100

Unidad Ejecutiva de Servicios
Calle 13 No. 13-10
Código Postal 06100



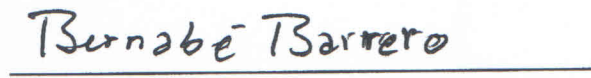
los empleados de **EL CONTRATISTA**. **QUINTA.- EL CONTRATISTA** responderá de los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros. **SEXTA.- LA CONTRATANTE** podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: **a) Muerte de EL CONTRATISTA, b) Incumplimiento del contratista de cualquiera de sus obligaciones en este contrato y c) el que se ejecuten trabajos en tal forma que no garantice razonablemente su terminación oportuna.** **SEPTIMA.-** Toda ampliación del plazo de ejecución de la obra deberá ser autorizada por **LA CONTRATANTE** en forma escrita. **OCTAVA.-** Los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados a todo costo por **EL CONTRATISTA**. **NOVENA.-** Cualquier modificación a las estipulaciones de éste contrato deberá ser por escrito y suscrito por las dos partes. **DECIMA.-** En el caso de incumplimiento en alguna de las clausulas de este contrato será motivo para la terminación unilateral del contrato por parte de **LA CONTRATANTE**

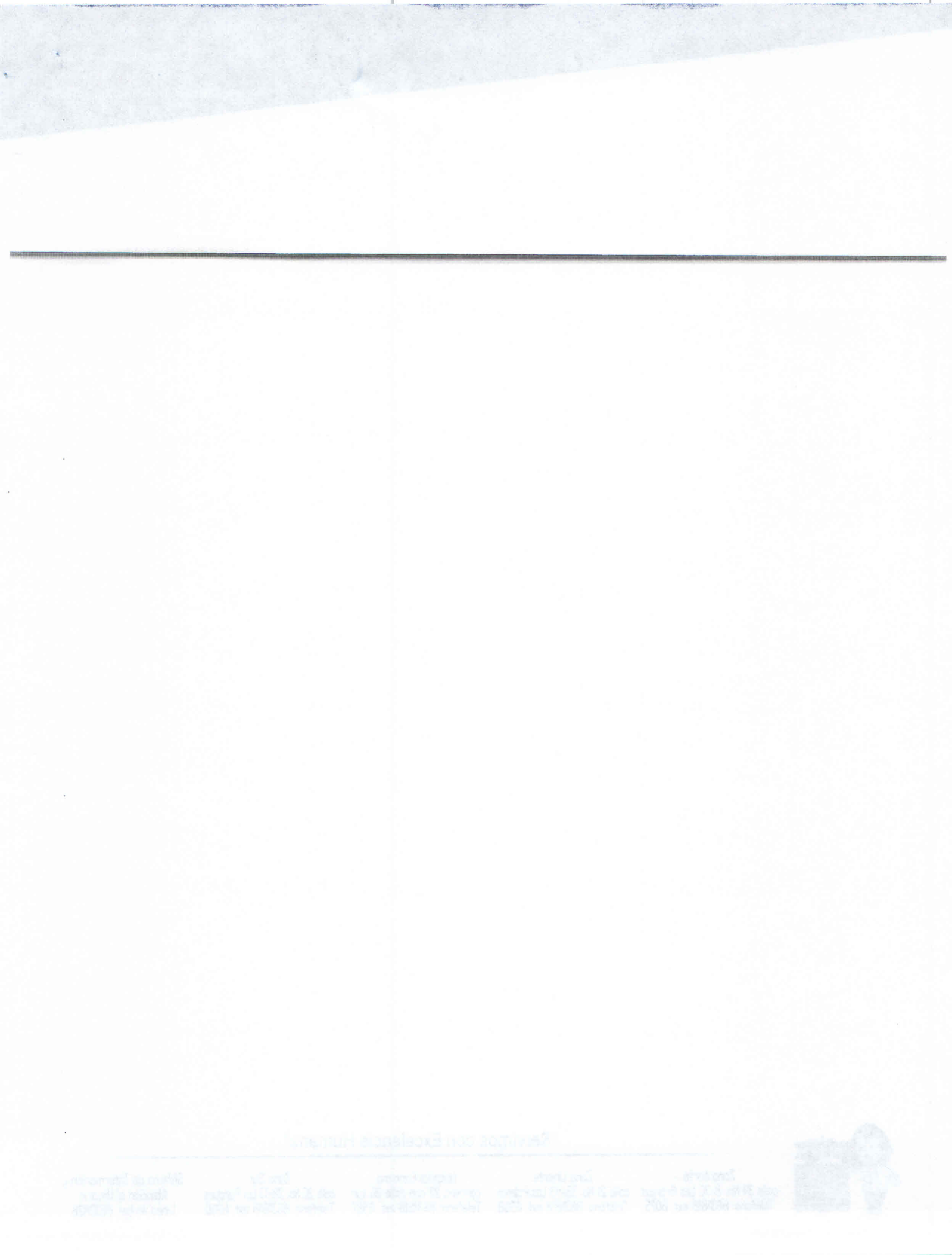
En constancia de lo anterior, se firma y se termina en la ciudad de Neiva- Huila, a los trece (13) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018)

LA CONTRATANTE


NORMA PATRICIA SALGADO DAZA
CC.No.36'170.251 Neiva – Huila

EL CONTRATISTA


BERNABE BARRERO BONILLA
CC.No. 7'684.239 Neiva - Huila
7684239




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.684.239**

BARRERO BONILLA
APELLIDOS

BERNABE
NOMBRES

Bernabe Barrero Bonilla
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1969**


NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

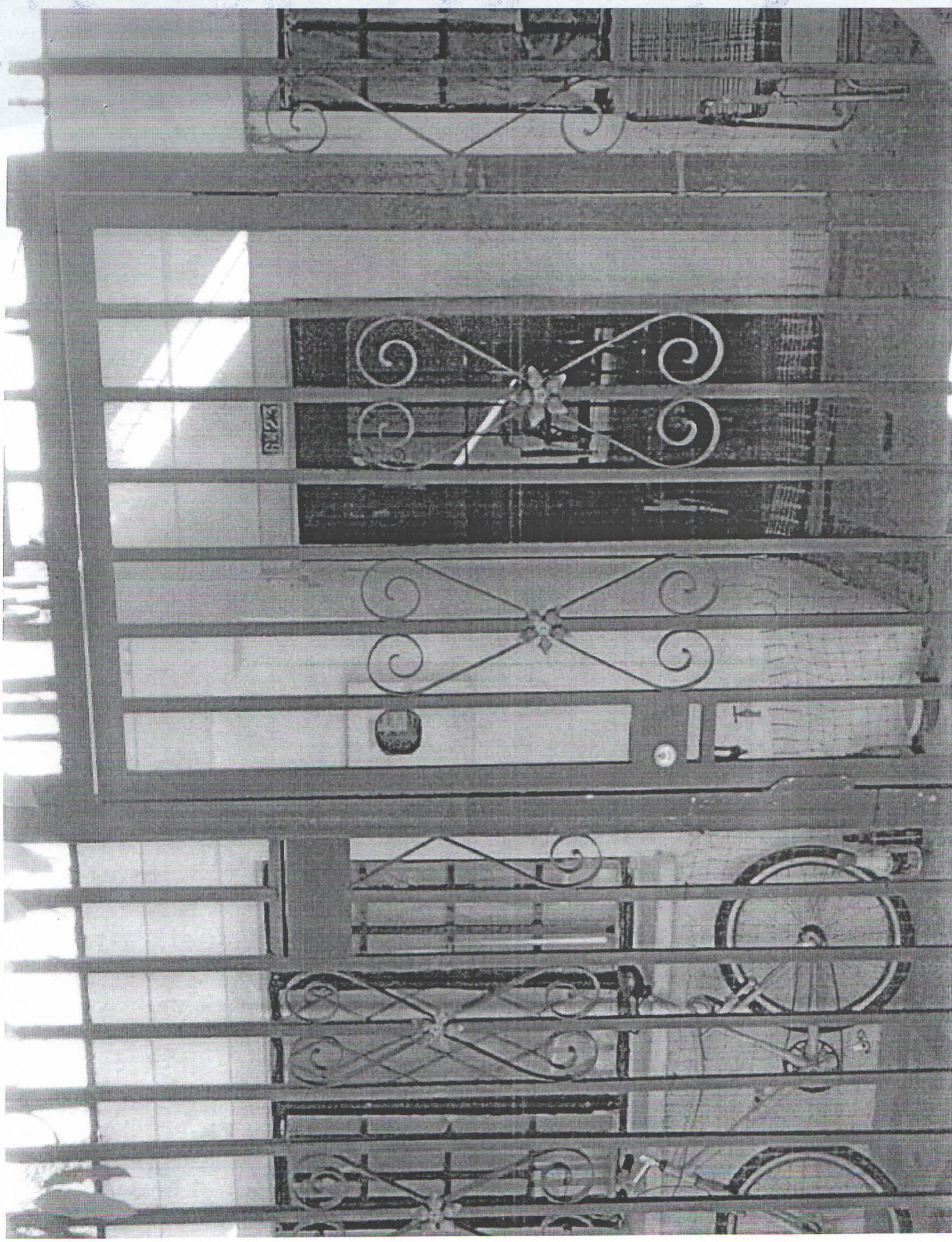
1.72 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1987 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

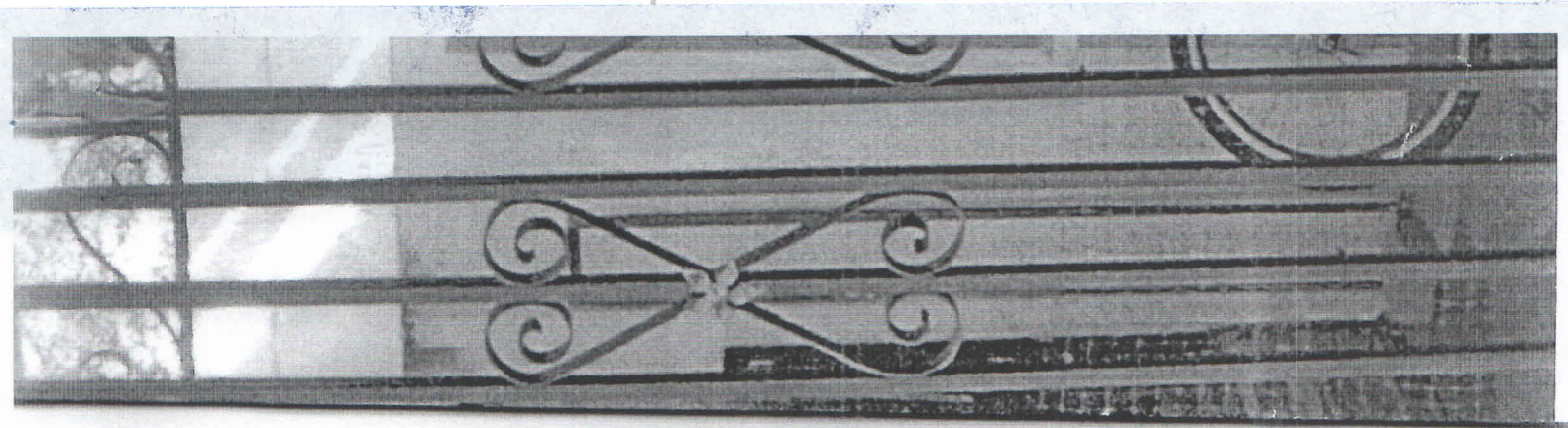
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1900100-50156121-M-0007684239-20070507 0521107127A 02 210584474



5423



2018

© 2018 [Illegible text]





STYLOS and Excalibur® pens

STYLOS and Excalibur® pens
are available in a variety of colors
and finishes. Visit us online at
www.fountainpens.com for more
information.

STYLOS and Excalibur® pens
are available in a variety of colors
and finishes. Visit us online at
www.fountainpens.com for more
information.

STYLOS and Excalibur® pens
are available in a variety of colors
and finishes. Visit us online at
www.fountainpens.com for more
information.

STYLOS and Excalibur® pens
are available in a variety of colors
and finishes. Visit us online at
www.fountainpens.com for more
information.

STYLOS and Excalibur® pens
are available in a variety of colors
and finishes. Visit us online at
www.fountainpens.com for more
information.

